MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Turismo

VISTO BUENO

Manual de Organización
Oficina del Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Mor., a 27 de marzo de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Oficina del Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 10 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente;

AUTORIZÓ
C. Jaime Álvarez Cisneros
Secretario de Turismo

REVISÓ
Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero
Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

---

APROBÓ
C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO
C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 27 de marzo de 2014

Número de páginas: 16

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

VISTO BUENO

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 03 de febrero de 1993 se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3625 el decreto por el cual se crea la denominada Coordinación General de Turismo, siendo un Organismo Descentralizado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico,; en el año 2001 sufre una modificación quedando establecida como Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4107 del 14 de marzo del 2001,

El 12 de marzo de 2003, se publica en el Periódico Oficial No. 4243 el Reglamento interior de la Secretaria de Turismo; en donde aparecen en el capítulo tercero las atribuciones de la Subsecretaría de Turismo, sin embargo no se contaba con el techo presupuestal suficiente para su operación.

El 30 de marzo de 2005 en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” 4385 se publica el Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo con el fin de lograr los objetivos es necesario contar con las disposiciones reglamentarias que otorguen a la Secretaría de Turismo atribuciones en materia de organización, promoción y coordinación de acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos, así como de control y supervisión de los servicios turísticos que se prestan en el Estado, en donde entran en vigor las atribuciones de la Subsecretaría de Turismo ya que se realizó una reestructuración de la Secretaria de Turismo.

El veintiocho de septiembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos con el objeto de realizar una reorganización de las diferentes Dependencias y Secretarías de la Administración Pública Estatal; posteriormente y con motivo de la expedición de dicha Ley,

El 20 de febrero de 2013, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5068, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo conforme a la Nueva Visión del Gobierno del Estado tiene por objeto regular las atribuciones y funcionamiento de la Secretaría de Turismo como Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado, la cual tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones legales aplicables Para efectos del presente Reglamento la Secretaría se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para su funcionamiento, por lo cual se crean la Subsecretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística; y la Subsecretaría de Competitividad, Promoción y Servicios Turísticos derivadas de la anteriormente Subsecretaria de Turismo.

El 30 de mayo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5093, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, la cual tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones legales aplicables, a la Subsecretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística, la cual tendrá bajo su adscripción las siguientes Unidades Administrativas: I. Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Turístico y II. Dirección General de Planeación y Desarrollo de Productos Turísticos.

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
3.1. **Leyes:**
3.1.1. **Federales:**
3.1.1.1. Ley General de Turismo
3.1.1.2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
3.1.1.3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
3.1.1.4. Ley de Planeación
3.1.1.5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
3.1.1.6. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
3.1.1.7. Ley General de Bienes Nacionales
3.1.1.8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
3.1.2. **Estatales:**
3.1.2.1. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
3.1.2.2. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado y sus Municipios
3.1.2.3. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.2.4. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
3.1.2.5. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
3.1.2.6. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
3.1.2.7. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
3.1.2.8. Ley de Turismo del Estado de Morelos
3.1.2.9. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
3.1.2.10. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
3.1.2.11. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
3.1.2.12. Ley Estatal de Planeación
3.1.2.13. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.2.14. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
3.1.2.15. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
3.1.2.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
3.1.2.17. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2. **Códigos:**
3.2.1. **Federales:**
3.2.1.1. Código Fiscal de la Federación
3.2.2. **Estatales:**
3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.2. Código Fiscal para el Estado de Morelos

4. **PLANES:**
4.1. **Federales:**
4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente
4.2. **Estatales:**
4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo vigente

MORELOS PODER EJECUTIVO

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
5.1. **Reglamentos:**
5.1.1. **Federales:**
5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
5.1.1.2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
5.1.1.3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sectur Público
5.1.2. **Estatales:**
5.1.2.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos
5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Morelos
5.1.2.5. Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo
5.1.2.6. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
5.1.2.7. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

5.2. **Decretos:**
5.2.1. **Federales:**
5.2.1.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente
5.2.1.2. Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal vigente
5.3. **Acuerdos:**
5.3.1. **Estatales:**
5.3.1.1. Acuerdo que establece los lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos
5.3.1.2. Acuerdo por el que se crean los Subcomités para el Control de las Adquisiciones de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Morelos
5.3.1.3. Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Morelos
5.3.1.4. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
5.4. **Programas:**
5.4.1. **Federales:**
5.4.1.1. Programa Sectorial de Turismo vigente
5.4.2. **Estatales:**
5.4.2.1. Programa Estatal de Turismo vigente

6. **MANUALES:**
6.1. **Estatales:**
6.1.1. Manual de Organización de la Secretaria de Turismo
6.1.2. Manual de Políticas y Procedimientos de la Subsecretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura turística
6.1.3. Manual de Organización de la Subsecretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

MORELOS PODER EJECUTIVO

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

7. **POLÍTICAS:**
7.1. **Federales:**
7.1.1. Política Pública de Turismo para Todos
7.2. **Estatales:**
7.2.1. Política Pública de Turismo Estatal

8. **LINEAMIENTOS:**
8.1. **Federales:**
8.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario
8.2. **Estatales:**
8.2.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario
8.2.2. Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales
8.2.3. Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
8.2.4. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

9. **OFICIOS/CIRCULARES:**
9.1. **Oficios:**
9.1.1. **Federales:**
9.1.1.1. Oficio Circular 307-A.-0832 Prórroga para la Atención de los Lineamientos para la Aplicación de la Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales.

9.2. **Circulares:**
9.2.1. **Federales:**
9.2.1.1. Circular 307-A.-0832 Prórroga para la Atención de los Lineamientos para la Aplicación de las Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales

10. **GUÍAS/CATÁLOGOS:**
10.1. **Guías:**
10.1.1. **Estatales:**
10.1.1.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 12. Las personas titulares de las Subsecretarías tendrán las siguientes atribuciones genéricas:
I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que le correspondan, así como el de las Unidades Administrativas de su adscripción e informarle sobre el desarrollo de los Programas a su cargo;
II. Coordinar y evaluar las funciones que tengan encomendadas las Direcciones Generales adscritas a su cargo;
III. Desempeñar las funciones que el Secretario le encomiende y, por acuerdo expreso, representarlo en cualquier acto que el propio titular determine;
IV. Coordinar las normas, políticas internas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que rijan a las Unidades Administrativas de la Secretaría adscritas a su cargo;
V. Proponer Programas de difusión en las materias de su competencia;
VI. Someter a la consideración del Secretario el anteproyecto de presupuesto de las Unidades Administrativas a su cargo;
VII. Someter a consideración del Secretario la creación, organización, modificación, fusión o supresión de las Unidades Administrativas a su cargo;
VIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, aquellos que le sean señalados por delegación de facultades y los que le correspondan en funciones de suplencia;
IX. Expedir certificaciones de constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia y que se encuentren en los archivos de la Subsecretaría a su cargo;
X. Proponer al Secretario los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre asuntos en el ámbito de su competencia;
XI. Someter a consideración del Secretario los Manuales Administrativos, el Programa Operativo Anual de trabajo de la Subsecretaría a su cargo, y vigilar la ejecución de los correspondientes a las Unidades Administrativas de su adscripción;
XII. Ejercer previo acuerdo con el Secretario, las atribuciones y funciones que se deriven de los convenios celebrados con organismos internacionales, el Ejecutivo Federal, los Estados de la República, así como los Municipios;
XIII. Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las actividades que le hayan sido encomendadas;
XIV. Designar previo acuerdo con el Secretario, a los representantes de la Subsecretaría ante los comités, comisiones, organizaciones y cualquier tipo de Entidad, tanto en el ámbito Federal, Estatal o Municipal en los que participe;
XV. Vigilar que se cumpla con las leyes y disposiciones aplicables en los asuntos que le competan;
XVI. Vigilar el cumplimiento del Programa Estatal de Turismo, con sujeción a las directrices que el Secretario determine;
XVII. Diseñar los mecanismos de coordinación y participación concertada con los sectores público, social y privado;
XVIII. Aplicar los programas y proyectos de turismo que refiere el artículo 59 de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos, y
XIX. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables o le encomiende el Secretario.

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el estado, al impulsar la planeación y el desarrollo de la infraestructura en los destinos turísticos, instrumentando los mecanismos de participación de los sectores público, social y privado.

VISIÓN

Posicionar al Estado como destino turístico competitivo, con servicios de calidad que promuevan el desarrollo regional, municipal y estatal mediante el incremento de la inversión a proyectos de infraestructura turística.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Oficina del Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel:
105

Número de plaza:
79

Jefe inmediato:
Secretario de Turismo

Personal a su cargo:

Subdirector de Estadística	1
Auxiliar Administrativo	1
Secretaria	1

VISTO BUENO

Funciones Principales:
De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 13. La persona titular de la Subsecretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística tendrá las siguientes atribuciones:
I. Formular, dirigir y controlar la política de desarrollo turístico, de conformidad con los objetivos, metas y estrategias que determine el Secretario y evaluar su ejecución en el marco del Plan Estatal de Desarrollo;
II. Someter al Secretario, los lineamientos de políticas para la integración de los Programas Operativos Anuales Sectoriales y evaluar su ejecución;
III. Instrumentar los mecanismos para recabar la información estadística de la actividad turística estatal y de las principales variables que la afectan, con el objeto de evaluar el desarrollo de las mismas;
IV. Supervisar de manera sistemática el comportamiento de los destinos y productos turísticos para emitir recomendaciones para su eficiente operación y desarrollo;
V. Evaluar la factibilidad técnica y económica de los Programas de desarrollo y proyectos de inversión propuestos para las localidades, regiones y productos turísticos, así como el impacto social y la planificación de la incorporación de las comunidades a éstos;
VI. Fomentar la regularización del uso de suelo y la dotación de infraestructura de servicios básicos para el desarrollo de las localidades y regiones turísticas;
VII. Fomentar la diversificación de actividades turísticas calificadas, en las localidades y regiones turísticas;
VIII. Fomentar la participación de inversionistas e instituciones públicas en proyectos turísticos previamente evaluados;
IX. Establecer comunicación permanente con los sectores social y privado que presten servicios turísticos, para acordar acciones y ofrecer apoyos fiscales para el desarrollo de las localidades y regiones turísticas determinadas, así como para el desarrollo de proyectos de inversión;
X. Fomentar la atracción de flujos de inversión para el desarrollo de las localidades, regiones y productos turísticos prioritarios;
XI. Coordinar el diseño de los Programas de desarrollo turístico de las localidades, regiones y productos;
XII. Someter a consideración del Secretario los proyectos específicos de inversión e infraestructura de servicios básicos, transporte y atractivos turísticos para el desarrollo de las localidades, regiones y productos a su cargo;
XIII. Instrumentar los mecanismos de participación de los sectores público, social y privado, en el desarrollo de las localidades, regiones y productos bajo su responsabilidad;

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

XIV. Evaluar el desarrollo de los destinos, regiones y productos turísticos a su cargo, señalando las causas de la problemática existente y proponiendo las acciones requeridas para su solución, y
XV. Promover la consolidación, reconversión y revaluación de productos turísticos locales y regionales a partir de la integración de atractivos con valor agregado y medios de acceso idóneos.

VISTO BUENO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Jorge Miguel Dada Guerrero Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística	Conmutador: (777) 329-23-00 329-22-00 Extensión: 2101	Calle Hidalgo No.5, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lilia Landa Elizalde Subdirector/a de Estadística	Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 2101	Calle Hidalgo No.5, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Mireya Anaid García García Jefe de Departamento de Estadística Turística	Conmutador: 329-23-00 329-22-00 Extensión: 2101	Calle Hidalgo No.5, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Jorge Miguel Dada Guerrero	Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

C. Alma Karen Viveros Ocampo
Profesional Ejecutivo "E"
Asesor/a Designado/a

C. Rosalinda Ocampo Trujillo
Auxiliar Administrativo
Enlace Designado/a